brados fueren durgados y sentenciados sin que contra los dhos
officiales nuebamte. electos resulta cosa ni otra diligencia
alguna de fuera nr. de dho. cuio benefizio expresamte. re
nunzian como si fueran realmente prinzipales obligados
para lo qual sean deudores a su persona y rigurosamte.
obligan a su firmeza y cumplimto. sus personas y bienes muebles
y raizes auidos y por auer en toda parte y lugar y dan poder a las jus
ticias y jueces de su Mag. de qualesquiera partes que sean para
que les compelan y apremien como si fuera sentencia difini
tiua dada y pronunciada por juez competente y pasada en
autoridad de cosa juzgada sobre lo qual renuncian las
leyes fueros y dros. de su fauor y la gen. en forma y con la con
formidad de dhos juramtos. y fianzas dhos sres. estauan seguras en tal
y la bara de justicia que tiene a dho sr. Matheo Lax: y el sr. cape
dandolo por la suia al sr. Simon Sanchez y el sr. Diego Pinar la que te
nia de alcalde de huerta al sr. Antto. Garzia Bay. y dho Antto.
Perito alguazil mayor entrego asimismo la suia a Juan
de Lenas y auiendo quedado las baras en todos los nuebamte.
electos quitando sentados en esta camara de ayuntamto. y cabil
do quedaron admitidos y en el uso y exercizio de sus officios y
en posesion dellos y lo firmaron dhos officiales asi los nue
bamte. electos como los que dexan y fiadores los que supieron
y por los que no uno de los testigos que lo fueron Roque Garzia Serrano
colas Perez y Franco Lopez Sarra y vezinos de dha villa a todos yo el
sno. doy fe conozco

Juan Piqueras — Miguel Perez — Antonio Garzia Catalan — Mateo Lax
Alonso Ramirez — ferz — Franco Valentin — fernandez
Pinar de Leon — Gines Garzia — Roque Garzia Serrano — Antonio — Alonso del Robles Maya
Josef Fernandez — Lax